

NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 510 TRABAJOS INICIALES DE AUDITORÍA - SALDOS INICIALES



Alcance de esta NIA

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades del auditor relativas a la revisión de los saldos iniciales en los trabajos iniciales de auditoría. Además de los importes de los estados financieros, los saldos iniciales incluyen asuntos que existían al principio del ejercicio y que se requiere su revelación, como son las contingencias y compromisos. Cuando los estados financieros incluyen información financiera comparativa, también aplican los requerimientos y lineamientos de la NIA 710. La NIA 300 incluye requerimientos y lineamientos adicionales respecto de actividades previas al comienzo del trabajo inicial de auditoría.



Fecha de vigencia

Esta NIA entra en vigor para auditorías de estados financieros por ejercicios que inicien en o después de diciembre 15 de 2009.



Objetivo

Al llevar a cabo un trabajo de auditoría inicial, el objetivo del auditor respecto de los saldos iniciales es obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría sobre si:

- Los saldos iniciales contienen errores significativos que afecten a los estados financieros del ejercicio actual; y
- Las políticas contables que se reflejan en los saldos iniciales se han aplicado de una manera consistente en los estados financieros del ejercicio actual, o si los correspondientes cambios se han contabilizado de manera apropiada y presentado y revelado en forma adecuada de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable.



Procedimientos de Auditoría

El auditor debe leer los estados financieros más recientes, si los hay, y el correspondiente dictamen del auditor predecesor, si lo hay, para obtener información relevante sobre los saldos iniciales, incluyendo revelaciones.



Procedimientos de Auditoría

El auditor debe obtener suficiente evidencia adecuada de auditoría sobre si los saldos iniciales contienen errores significativos que afecten los estados financieros del ejercicio actual.



Procedimientos de Auditoría

Si el auditor obtiene evidencia de auditoría de que los saldos iniciales contienen errores significativos que pudieran afectar a los estados financieros del ejercicio actual, el auditor debe efectuar los procedimientos de auditoría adicionales que sean apropiados en las circunstancias para determinar el efecto sobre los estados financieros del ejercicio actual. Si el auditor concluye que esos errores significativos existen en los estados financieros del ejercicio actual, el auditor debe comunicarlos al nivel apropiado de administración y a los encargados del gobierno corporativo de acuerdo con la NIA 450



Consistencia de las políticas contables

El auditor debe obtener suficiente evidencia adecuada de auditoría sobre si las políticas contables reflejadas en los saldos iniciales se han aplicado de manera consistente en los estados financieros del ejercicio actual, y si se han contabilizado de manera apropiada y presentado y revelado en forma adecuada los cambios en las políticas contables de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable.



Información relevante en el dictamen del auditor predecesor

Si los estados financieros del ejercicio anterior se auditaron por un auditor predecesor y hubo una opinión con salvedades, opinión negativa o abstención de opinión, el auditor debe evaluar el efecto del asunto que da origen a la opinión diferente de sin salvedades al evaluar los riesgos de errores significativos en los estados financieros del ejercicio actual de acuerdo con la NIA 315.



Saldos iniciales

Si el auditor no puede obtener suficiente evidencia adecuada de auditoría respecto de los saldos iniciales, el auditor debe expresar una opinión con salvedades o abstención de opinión sobre los estados financieros, según sea apropiado, de acuerdo con la NIA 705.



Saldos iniciales

Si el auditor concluye que los saldos iniciales contienen un error significativo que afecta a los estados financieros del ejercicio actual, y el efecto del error no se contabiliza de manera apropiada o no se presenta o revela de forma adecuada, el auditor debe expresar una opinión con salvedades o una opinión negativa, según corresponda, de acuerdo con la NIA 705.



Consistencia de políticas contables

Si el auditor concluye que:

- Las políticas contables del ejercicio actual no se aplican de manera consistente en relación con los saldos iniciales de acuerdo con el marco de referencia de información financiera; o
- Un cambio en políticas contables no se está contabilizado de manera apropiada o presentado o revelado en forma adecuada de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable, el auditor debe expresar una opinión con salvedades o una opinión negativa según corresponda de acuerdo con la NIA 705.



Dictamen del auditor predecesor con salvedades, opinión negativa o abstención de opinión

Si la opinión del auditor predecesor respecto de los estados financieros del ejercicio anterior fue con salvedades, opinión negativa, o abstención de opinión y sigue siendo relevante y de importancia relativa para los estados financieros del ejercicio actual, el auditor debe incluir el asunto en su opinión de los estados financieros del ejercicio actual de acuerdo con la NIA 705 y la NIA 710.

